



Recopilación de la Jurisprudencia

Asunto C-705/20

**Fossil (Gibraltar) Ltd
contra
Commissioner of Income Tax**

(Petición de decisión prejudicial planteada por el Income Tax Tribunal of Gibraltar)

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 15 de septiembre de 2022

«Procedimiento prejudicial — Ayudas de Estado — Regímenes de ayudas de Estado aplicados por el Gobierno de Gibraltar relativos al impuesto de sociedades — Decisión (UE) 2019/700 — No imposición de las rentas procedentes de intereses pasivos y de cánones de propiedad intelectual — Decisión de la Comisión Europea por la que se declara el régimen de ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior — Obligación de recuperación — Alcance — Disposición nacional que no fue objeto de la investigación llevada a cabo por la Comisión relativa a las ayudas de Estado controvertidas — Deducción del impuesto pagado en el extranjero a fin de evitar la doble imposición»

1. *Ayudas otorgadas por los Estados — Recuperación de una ayuda ilegal — Restablecimiento de la situación anterior — Cálculo del importe por reembolsar [Art. 108 TFUE, ap. 2; Reglamento (UE) 2015/1589 del Consejo, art. 16, ap. 3]*

(véanse los apartados 39 a 48, 50 a 55 y 62 y el fallo)

2. *Cuestiones prejudiciales — Competencia del Tribunal de Justicia — Límites — Examen de la compatibilidad de una ayuda con el mercado interior — Exclusión — Transmisión al órgano jurisdiccional remitente de todos los criterios de interpretación propios del Derecho de la Unión — Interpretación del concepto de ayuda — Inclusión (Arts. 107 TFUE, ap. 1, 108 TFUE y 267 TFUE)*

(véase el apartado 56)

3. *Ayudas otorgadas por los Estados — Concepto — Concesión de un trato fiscal ventajoso a determinadas empresas por las autoridades públicas — Inclusión — Ventajas derivadas de una medida general aplicable sin distinción a todos los agentes económicos — Exclusión (Art. 107 TFUE, ap. 1)*

(véanse los apartados 57 y 58)

4. *Ayudas otorgadas por los Estados — Concepto — Carácter selectivo de la medida — Mecanismo de imputación del impuesto pagado en el exterior para evitar la doble imposición (Art. 107 TFUE, ap. 1)*

(véanse los apartados 59 a 61)

Véase el texto de la resolución.